



*"Voz que decide; acción que transforma;
consolidando la democracia participativa"*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VP/001/2026
Acuerdo JGE/A160/2026**

Parte quejosa

[Redacted]

Parte denunciada

C. Luis Antonio Chan Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **14:30** horas del día **2 de octubre de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **TERCERO, CUARTO y OCTAVO**, del Acuerdo **JGE/A160/2026** intitulado **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE FIJA FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/PES/VP/001/2026"**; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 21, 22 y 46 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica www.ieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A160/2026 versión pública, constante de 10 páginas, no se omite manifestar que los anexos: Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/017/2026, así como el enlace a través del cual se llevara la audiencia de pruebas y alegatos el día 8 de octubre a las 12:00 horas, se encuentra disponibles para su consulta, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Teléfono (981) 12-73-010, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

**LIC. RUBEN LORENZO ANOTA SALINAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ieec OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.**

Expediente.
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".